

Según la normativa vigente para la realización en los reconocimientos médicos de las pruebas especiales de VIH, embarazo, hepatitis y drogas de abuso ; es necesario la autorización por parte del paciente.

Por el presente documento el centro abajo referenciado se compromete a poseer siempre la correspondiente autorización, cuando estas pruebas se han solicitado al laboratorio. Liberando al laboratorio de la obligación de estar en posesión de ellas para así facilitarle la realización de las mismas .

Para que así conste firma y sello del centro.